

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2001**

**COMISIÓN INVESTIGADORA
SOBRE LA ACTUACIÓN, EL ORIGEN, MOVIMIENTO Y DESTINO DE
LOS RECURSOS FINANCIEROS DE VLADIMIRO MONTESINOS
TORRES Y SU EVIDENTE RELACIÓN CON EL EX PRESIDENTE
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
(Sesión Pública)**

**LUNES 3 DE SETIEMBRE DE 2001
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ANA ELENA TOWNSEND
DIEZ-CANSECO**

—Se inicia la sesión siendo las 11 horas con 12 minutos. Sesión en la Base Naval del Callao.

La señora PRESIDENTA.— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las 11 con 12 minutos de la mañana del día de hoy 3 de setiembre, se inicia la sesión pública. Se continúa el rol de sesiones que esta comisión viene desarrollando.

Esta comisión se ha trasladado a las instalaciones del penal ubicado en la Base Naval del Callao con el objetivo de iniciar las preguntas pertinentes al doctor Vladimiro Montesinos Torres siendo él objeto principal de la investigación de esta comisión así como el objetivo de establecer cuál ha sido la relación de los presuntos ilícitos cometidos con la participación del ex Presidente del Perú Alberto Fujimori Fujimori.

En este estado solicitamos al doctor Montesinos Torres que diga sus generales de ley.

El señor MONTESINOS TORRES.— Señora, en primer lugar, dando las gracias por la concurrencia de usted, señora Presidenta, y de los señores congresistas aquí presentes debo manifestar lo siguiente.

Toda persona desde que comparece ante una autoridad ya sea de Congreso, administrativa, del Ministerio Público o del Poder Judicial tiene derecho a la defensa.

En este caso, no se encuentra presente mi abogado defensor. La doctora Agüero es defensora de oficio ante el órgano jurisdiccional y si usted ha leído la ley que rige la norma para los defensores de oficio no puede intervenir en esta diligencia; tanto más que es mi voluntad que debe intervenir en esta diligencia el doctor Harman con quien no he tenido la oportunidad de poder comunicarme porque el reglamento que rige la detención en el penal, en el cual estoy cumpliendo mandato de detención por los 6 juzgados penales especiales, me impide y me coacta el derecho a la defensa de poder comunicarme con el doctor Harman

Por estas consideraciones pido a usted que esté presente mi abogado defensor para poder proceder de acuerdo a ley.

La señora PRESIDENTA.— Justamente la primera pregunta se refiere a que usted proporcione sus generales de ley y, por supuesto, la segunda es si requiere usted de la presencia o asistencia de un abogado.

Se informa, para el caso, que la comisión comunicó al doctor Harman el día sábado de la confirmación de esta diligencia. El doctor Harman tiene conocimiento preciso de la hora en que nosotros nos íbamos a hacer presentes aquí. En este caso creemos y además no solamente creemos sino que somos una comisión parlamentaria que hace cumplir la Constitución y las leyes y por ese motivo consideramos que cualquier persona interrogada tiene el derecho a expresar su necesidad de la presencia de un abogado.

Previo al ingreso a esta sala también hay una abogada que ha señalado que está acreditada para uno de los casos que usted lleva y que ha solicitado estar presente.

Nosotros no vamos a impedir en ningún momento la presencia del abogado de la persona a ser interrogada. En esas circunstancias lo que queremos establecer en su caso es que usted indique como se le pregunta a todo interrogado por esta comisión si requiere la presencia y asistencia de un abogado y de qué abogado se trata, con la salvedad de que el doctor Harman al que usted hace referencia, ha sido informado específicamente el día sábado de que se habían logrado ya las coordinaciones para esta visita.

El señor MONTESINOS TORRES.— Señora Presidenta, yo soy el emplazado para comparecer a la comisión, el abogado es auxiliar, es asesor legal. A mi nadie me ha notificado de la concurrencia de ustedes.

El día sábado vino la doctora Agüero, defensora de oficio, para manifestarme que iban a venir, no me dijo cuándo iban a venir y yo no he tenido oportunidad de conferenciar con el doctor Harman

Entonces, si él ha sido notificado por ustedes lo ignoro y lo desconozco. Más aún aprovecho que ustedes están acá y como es una atribución del Congreso el velar por el respeto de la Constitución y de las leyes quiero hacer presente que el día 16 de agosto se ha expedido el Decreto Supremo N.º 024 por el Poder Ejecutivo y que está refrendado por el Primer Ministro, por el Ministro de Defensa y el Ministro de Justicia.

Este decreto supremo que supuestamente está reglamentando una ley no reglamenta ninguna por cuanto las personas que estamos cumpliendo mandato de detención de acuerdo a la Constitución y al Código de Ejecución Penal está reglamentado el Código de Ejecución Penal por el Reglamento N.º 023 que ha sido expedido el 16 de julio.

Por tanto, ¿qué es lo que estoy queriendo explicar con esto, señora congresista? ... Diga usted.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la interrupción, congresista Pacheco.

Pero antes lo que quisiera es que precise el doctor Montesinos si él solicita al doctor Harman para estar presente esta comisión no pone un impedimento para la presencia ...

El señor MONTESINOS TORRES.— Lo acabo de manifestar pero eso no me impide ...

La señora PRESIDENTA.— Entonces, se puede suspender esta diligencia hasta que se haga presente el doctor Harman

El señor MONTESINOS TORRES.— Pero eso no me impide a que yo deje constancia ante ustedes de que se ha expedido un reglamento contrario a la Constitución y a las leyes y que está

vigente y es obligación de ustedes hacer respetar la Constitución y las leyes en un estado de derecho.

La señora PRESIDENTA.— Lo que queremos dejar bien zanjado aquí es que nosotros como miembros del Congreso, y específicamente integrantes y en mi caso presidenta de esta comisión investigadora, vamos a brindar, a diferencia de lo que ha ocurrido en los últimos años en nuestro país, todas las garantías del caso al procesado pertinente, sea en el caso del doctor Montesinos u otra persona.

Si eso implica que esta sesión solicite la presencia del doctor Harman creo que eso es algo que se puede resolver de manera inmediata porque lo que nosotros queremos es obtener obviamente las declaraciones de a quienes nosotros citamos.

O sea, que esos son términos accesorios respecto al fondo del asunto, porque todo tema procedimental que tenga que ver con presencia de abogados es solucionable inclusive respecto a esta situación.

Entonces, nuestra comisión no está impidiendo, y eso queremos dejarlo bien en claro, el ejercicio al derecho de la defensa; es más, estamos entendiendo por las declaraciones del doctor Montesinos que no está negándose a declarar sino que está señalando la necesidad de la presencia del abogado.

Quiero que quede bien en claro si el doctor Montesinos está solicitando la presencia de su abogado. Ya hemos escuchado sus argumentos referidos a un tema penitenciario, pero sobre el tema del interrogatorio si él está acreditando y autorizando al doctor Harman estando presente en la sala la doctora Estela Valdivia que nos ha indicado también estar acreditada para uno de los casos y en ese sentido queremos la respuesta concreta. Si el doctor Montesinos va a declarar en presencia de su abogado se le va a dar las facilidades.

El señor MONTESINOS TORRES.— Acabo de referir que requiero la presencia del doctor Harman para proceder de acuerdo a mi derecho.

La señora PRESIDENTA.— Antes de suspender la sesión para coordinar la inmediata presencia del doctor Harman dejando en claro que esta comisión en ningún momento ha obviado las comunicaciones del caso, vamos a darle el uso de la palabra al secretario de la comisión, doctor Gustavo Pacheco.

Habiendo ya tomado esa determinación nosotros queremos de la manera más rápida demostrar lo que siempre ha sido nuestra actuación: la del cumplimiento de la ley frente a quienes estén procesados por graves delitos.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Con todo respeto y en cumplimiento del estado de derecho y lo que significa un debido proceso nosotros en respeto de la tutela jurisdiccional no estamos aquí constituidos de ningún modo para suplir al Poder Judicial. Es mandato del Pleno del Congreso que estemos aquí justamente para poder, de acuerdo a los artículos pertinentes de la Constitución y en nuestro reglamento, dar por iniciada esta sesión pública, cosa que está haciendo su presidencia.

Mi ruego, señora Presidenta, es que el encausado se tenga que sujetar a la Constitución y antes de invocar el derecho de defensa se sirva identificarse y dar sus generales de ley para que a continuación recién apersonado en esta instancia y creo que el encausado conoce de algunos lineamientos del derecho es básicamente que pueda identificarse, sus generales de ley, y a continuación, lo digo como un trámite procesal porque entiendo que el espíritu de la comisión no es otro que el de respetar la Constitución que hemos jurado defender, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Por supuesto.

Al respecto el vicepresidente de la comisión y adelantando lo que ya hemos señalado: vamos a garantizar lo que la Constitución y no solo ella sino la Convención Americana de Derechos Humanos establece respecto al derecho de defensa, haciendo reiteradamente la salvedad de que todas esas coordinaciones se han realizado y que este es un tema accesorio a solucionar en el tema de conseguir la presencia durante este mismo día.

Tiene el uso de la palabra el doctor Villanueva.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— Señora Presidenta, en verdad yo estoy plenamente de acuerdo con lo que dice el congresista Pacheco.

Primero, el encausado debe dar sus generales de ley; luego, discutiremos el tema de su abogado; y, por otro lado, el asunto referido al decreto supremo al que hace alusión el encausado es un asunto seguramente discutible y si está en su derecho estamos nosotros como congresistas en la obligación de defender los derechos de todas las personas.

En tal virtud, tenga usted la seguridad que este tema también lo vamos a tocar porque nosotros somos la entidad normativa mayor del país y tenga la seguridad, señor Montesinos, que vamos a tratar el tema en el momento oportuno.

La señora PRESIDENTA.— Se reitera la solicitud para que el encausado, el procesado, doctor Vladimiro Montesinos Torres, señale sus generales de ley indicando la voluntad y el compromiso de esta comisión investigadora respecto a que la Constitución y el estado de derecho garantizan el respeto a los derechos humanos tanto de las personas que están en calidad de procesadas por graves delitos como es el caso, como de las personas que obviamente participan de sus derechos ciudadanos.

Entonces, solicitamos que establezca sus generales de ley.

El señor MONTESINOS TORRES.— Mi nombre es Vladimiro Montesinos Torres, identificado con DNI —no lo tengo a la vista— 09296012 y con domicilio legal en Paseo de la República 395, oficina 702.

La señora PRESIDENTA.— Su profesión, estado civil y nacionalidad.

El señor MONTESINOS TORRES.— Profesión, abogado, militar en situación de retiro y sociólogo. Estado civil, casado.

La señora PRESIDENTA.— Entonces, para que diga si requiere la presencia y asistencia de un abogado, para cumplir el orden.

El señor MONTESINOS TORRES.— Conforme lo acabo de manifestar, sí.

La señora PRESIDENTA.— ¿Cuál es el nombre del abogado que usted requiere?

El señor MONTESINOS TORRES.— El doctor Jesús Harman Mallma

La señora PRESIDENTA.— ¿Se encuentra en la sala?

El señor MONTESINOS TORRES.— No se encuentra en la sala en estos momentos.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a convocar al abogado de inmediato reiterando que el abogado tenía conocimiento de esta diligencia. Eso es un aspecto que queda registrado para

efectos de los procedimientos de la comisión. Se va a establecer una comunicación con su abogado para que se haga presente en el menor plazo posible en esta diligencia.

Suspenderemos por unos minutos para realizar las coordinaciones y de acuerdo al resultado será usted comunicado.

El señor MONTESINOS TORRES.— Señora Presidenta, si me permite usted y los señores congresistas una atingencia final.

La señora PRESIDENTA.— Se suspende la sesión hasta ...

El señor MONTESINOS TORRES.— Sí, voy a hacer un agregado, voy a agregar un adicional, un adendum

Como ustedes, y lo acaba de manifestar el señor vicepresidente de la comisión, defienden la Constitución y las leyes me acabo de enterar ahora con gran sorpresa de unas declaraciones mías sobre el doctor Alan García. Desmiento tajantemente eso y pido que se investigue a la fiscal Ana Cecilia Magallanes por esos hechos.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, estamos señalando que esto está fuera de la declaración porque el doctor Montesinos indicó que requería la presencia de un abogado para declarar. Eso mismo que ha señalado lo tendrá que hacer de manera oficial por razones de procedimiento. Es decir, todas las preguntas que él conteste ha indicado que tienen que ser con asistencia de un abogado.

Hay una cuestión de orden aquí del vicepresidente y luego la palabra al señor Tapia.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PP).— Una cuestión de procedimiento, señora Presidenta.

El doctor Vladimiro Montesinos conoce que si hay algún tema sobre el que él quiera tratar puede ubicarlo en la última pregunta en la que se le va a formular la interrogación de si él desea agregar, quitar o decir algo al respecto.

Entonces, este tema también, señor Vladimiro Montesinos, vamos a tratarlo y vamos a escucharlo. Es nuestra obligación y nuestro deber escucharlo.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Efectivamente, queda esclarecido que el encausado ha solicitado la presencia del abogado, derecho que le asiste, y se suspende la sesión en tanto se hace una coordinación inmediata con su abogado. Dejando registrado una vez más que su abogado tenía conocimiento y que además aquí en la sala está presente por lo menos, él no está requiriendo, la abogada Estela Valdivia pero ella ha informado y no ha sido desmentida por ninguna autoridad que está acreditada en uno de los casos.

En cuanto a la doctora Gloria Agüero aclarar que en su calidad de abogada de oficio ella tuvo la información por parte de la asesoría de la comisión y cumplió con informar la situación hasta el día en que lo hizo y el día sábado las autoridades del INPE programaron y autorizaron las facilidades del caso.

Entonces, se suspende la sesión por el mínimo tiempo **(2)** posible para coordinar la garantía del derecho a defensa que jamás será afectado por quienes más bien hemos velado todos estos años porque se cumplan los derechos humanos en el país.

Se suspende la sesión por breves minutos. Previa a esa suspensión, una breve intervención del congresista Tapia.

El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Gracias, señora Presidenta.

Simplemente para decir que nosotros estamos para hacer cumplir las leyes y la Constitución, y que en ningún momento trataremos de violarla. Y asimismo, de este Decreto N.º 024, lo revisaremos en su momento, y si hay alguna interrupción, verlo de inmediato.

La señora PRESIDENTA.— Se suspende, entonces, la sesión por breves minutos.

—A las 11 horas y 30 minutos se suspende la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Sí, señores congresistas.

Señores periodistas, se ruega guardar la tranquilidad en la Sala, dado que la sesión en unos minutos se va a iniciar con las facilidades que normalmente se brindan para una sesión pública que está a unos minutos de iniciarse.

Gracias.

—A las 16 horas y 11 minutos se suspende la sesión.

La señora PRESIDENTA.—

Buenas tardes, señores congresistas, siendo las 16:11 horas de la fecha de hoy 3 de setiembre, se reinicia la sesión pública suspendida hace varias horas.

Se informa que la Presidencia de la Comisión ha realizado las gestiones y ha conseguido las facilidades necesarias para que el Abogado Jesús Hartmann Malma, que patrocina a Vladimiro Montesinos Torres frente a uno de los Juzgados especializados en los casos que se están llevando adelante.

Este Abogado, Jesús Hartmann Malma, ha recibido las facilidades coordinadas inclusive con el 2.º Juzgado Penal; es decir, que a estas alturas de la tarde, a las 16:11 horas, el Abogado Hartmann ha contado con todas las facilidades, incluidas las del Poder Judicial, para que no exista ningún impedimento para su presencia junto a Vladimiro Montesinos Torres, quien ha expresado su solicitud de contar con la presencia de un Abogado para llevar adelante el interrogatorio que, de acuerdo a la Constitución y al Reglamento del Congreso, estamos habiéndolo iniciado esta mañana.

Así que se informa que ésta es la circunstancia, de tal manera que estamos solicitando que el abogado Hartmann —y lo hemos hecho de manera directa— se apersona.

Siendo éstos los hechos, el día de mañana reanudaremos esta sesión y esperamos que se haga presente el Abogado que ha sido notificado en primera instancia el día viernes por escrito. Y en segunda instancia, el día de hoy —reitero— las facilidades que se le han brindado, inclusive de aspecto logístico para que se pudiera trasladar y que no requirió.

Entonces, la ausencia del Abogado de Vladimiro Montesinos se debe a razones que él tendrá que explicar; es decir, este letrado que no se ha hecho presente.

Como conclusión, la Comisión ha decidido continuar la sesión el día de mañana, solicitando que esté presente aquí el Abogado Jesús Hartmann Malma. En caso contrario, tendremos que solicitar la presencia de la Abogada Gloria Agüero porque esta Comisión tiene y tiene que hacer

cumplir lo que manda el artículo 97.º de las Constitución y paso a solicitar al Secretario de la Comisión que le dé lectura al articulado constitucional, al congresista Gustavo Pacheco.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Con su venia, Presidenta.

"Constitución Política del Perú

Artículo 97.º.— El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público. Es obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial.

Para el cumplimiento de sus fines, dichas comisiones pueden acceder a cualquier información, la cual puede implicar el levantamiento del secreto bancario y el de la reserva tributaria; excepto la información que afecte la intimidad personal. Sus conclusiones no obligan a los órganos jurisdiccionales."

Esta norma, este articulado, Presidenta, está en concordancia con el Reglamento del Congreso de la República en el artículo 88.º recoge el mismo espíritu de la Carta Constitucional.

La señora PRESIDENTA.— Por tal motivo, se suspende la sesión, habiéndole informado de esta situación al procesado por el Poder Judicial, Vladimiro Montesinos Torres.

El día de mañana a las 10:00 horas esperamos la presencia que garantice su debido derecho a la defensa a través del Abogado Jesús Hartmann, con quien se ha mantenido la comunicación pertinente para las facilidades que esta Comisión brinda y brindará a todo interrogado que se presente ante la misma.

El señor MONTESINOS TORRES.— Señora, pido el uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA.— De esta manera se suspende la sesión para mañana a las 10:00 horas.

El señor MONTESINOS TORRES.— Señora, estoy pidiendo el uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Mañana citaremos nuevamente al señor Vladimiro Montesinos Torres con ese objetivo, el día de mañana.

Suspendemos la sesión.

El señor MONTESINOS TORRES.— Señora, no voy a declarar. Le manifiesto que no voy a declarar porque se está violando...

La señora PRESIDENTA.— Se ha suspendido...

—A las 16 horas y 19 minutos se suspende la sesión.